

SISTEMA DE AGUA POTABLE



DE SAN JUAN DEL RIO

SISTEMA DE AGUA DE SAN JUAN DEL RIO  
PRODDER  
COMPROMISO DE EJECUCIÓN  
VALIDACIÓN Y/O DICTAMEN DE FACTIBILIDA  
DE OBRA Ó ACCIÓN  
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018



COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO (CAED)

LOS ABAJO FIRMANTES, SE COMPROMETEN Y HACEN CONSTAR QUE EL EJERCICIO 2017 DEL PRESENTE PROYECTO DENOMINADO

PROGRAMA:	PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS
MUNICIPIO:	028 SAN JUAN DEL RIO
LOCALIDAD:	ESTANCIA BLANCA
NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO:	AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERIA DE PEAD RD11 DE 2" DE DIAMETRO
EJERCICIO PRESUPUESTAL:	2018
IMPORTE APROBADO:	35,282.15

DEPENDENCIA EJECUTORA: QUE LA PRESENTE OBRA O ACCIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA SOCIAL APROBADO POR EL CABILDO Y EL COPLADEM, POR QUE LA EJECUTARA CON EL MAYOR APEGO AL PRESENTE PROYECTO, UNA VEZ QUE HAYA SIDO VALIDADO POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA.

DEPENDENCIA NORMATIVA: HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO, CUMPLE CON TODOS COSTOS, REQUISITOS Y NORMAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR ESTA DEPENDENCIA COMO DEPENDENCIA NORMATIVA; POR LO QUE ES VIABLE SU EJECUCION. LA SUPERVISION Y ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE EL PROCESO CONSTRUCTIVO ESTARA SUJETO A LAS POSIBILIDADES ECONOMICAS DE ESTA, QUE HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA SU DEBIDA VALIDACIÓN.

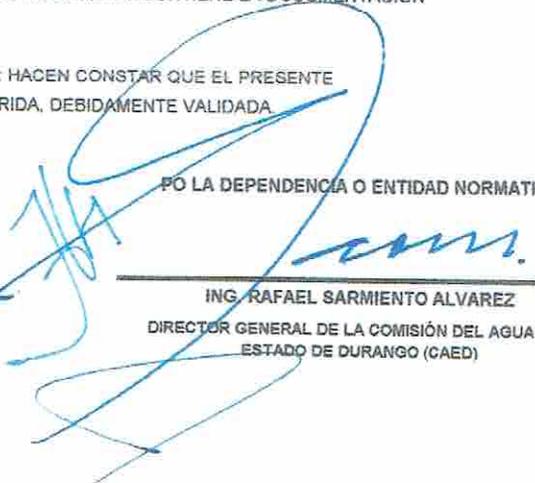
COORDINACIÓN GENERAL DE SEDESOE Y LA SEDESOL: HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONTIENE LA DUCUMENTACIÓN REQUERIDA, DEBIDAMENTE VALIDADA

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

PO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD NORMATIVA

  
 C. MARÍA GADALUPE MERAZ RODRIGUEZ  
 DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUAS DE SAN JUAN DEL RIO



  
 ING. RAFAEL SARMIENTO ALVAREZ  
 DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO (CAED)

En este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado de acuerdo a la ley ante la autoridad competente.